

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below this emblem, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**NÚMERO 17BI0007**  
**HOJA 1 DE 1**

ACUERDO DEL CASO	N/A	SESIÓN DEL CASO	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019G/R040-E10-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38 BIS, FRACCIÓN I Y 46 DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO Y RECTE CALÓN DE FALLO	DÍA 22 27	MESES SEPTIEMBRE SEPTIEMBRE	AÑO 2017 2017

VICENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
6	6	OCTUBRE	2017
	HASTA	DÍA	MESES
	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ( )	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	FLEURETTY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		R.F.C.	FME070731EJ3	REL. REG. PATRONAL	C54 12388105
DIRECCIÓN (Artículo 49 "LAASSP")	CIRCUITO HACIENDA LAS GLADIOLAS NÚMERO 32 B, MZA 66, LT. 36, COLONIA HACIENDA REAL DE TULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 54987, MUNICIPIO TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO					
TELÉFONOS	5879 8293 y 7652 2683	FAX	2622 2986	CORREO ELECTRÓNICO	contacto@fleuretty.com.mx fleurettydemexico@gmail.com	
ESCRITURA PÚBLICA	11,755	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	31 DE JULIO DE 2007	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO GABRIEL IBARRA FLORES	
NOTARÍA PÚBLICA	21 DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA	FOLIO MÉRITO	385328 * 2			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CORRIENTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ELABORACIÓN, MAQUILA, MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN, ACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE Y COMERCIO EN GENERAL CON TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS PARA USOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, DE DIAGNÓSTICO, DE LABORATORIO, DE INVESTIGACIÓN DIDÁCTICOS, QUIRÚRGICOS, ORTOPÉDICOS Y REHABILITACIÓN, DENTALES, UNIFORMES, ROPIERÍA, CALZADO, MOBILIARIO, ASÍ COMO TODA CLASE DE MATERIAL MÉDICO, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO, DE CURACIÓN, ASEO Y LIMPIEZA Y SERVICIOS DE TODA CLASE DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y SIMILARES PARA HOSPITAL.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SALVADOR HERNÁNDEZ VARGAS	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11,755	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	31 DE JULIO DE 2007	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO GABRIEL IBARRA FLORES	NOTARÍA PÚBLICA	21 DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA	NOTARIO PÚBLICO	385328 * 2	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		8800,296.00	
		(OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" FLEURETTY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		SALVADOR HERNÁNDEZ VARGAS Apoderado Legal	
IB ROBERTO MANUEL LINARES ZAMORA Coordinador Blomédico en Distrito Federal Norte Administrador del Contrato			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratants, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

6 / OCTUBRE / 2017  
 AVALUADA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**17BI0007**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

# **ANEXOS**

## **DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

**Oficio de solicitud del área requerida:** 095301670000837, 8352 y 09530112001424  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$7,015,880.00, referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 432 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.095001/ASB300063906M117/ 307 / 1643

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
**Clave de cartera:** 1850GYR0001  
**No. de solicitud:** 50083  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K020  
**Planteamiento:** 4  
**Importe del comprobante fiscal:** 2,466,500,002.00  
**Localización geográfica:** No distribuida geográficamente

**Información del HGT del IMSS**  
**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 16060024  
**Acuerdos:** ACDO.ASS.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.ASS.HCT.290916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 2,206,826,485.49  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 25 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 093001670000837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 432  
**Monto original con IVA:** 7,015,880.00  
( siete millones quinientos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 1 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

David Méndez Santa Cruz

**ANEXOS**

**DIVISION DE CUENTAS**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 307 / 1643

No. de programa o proyecto PREI: 16090024
Cuenta contable PREI: 13360109

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP: 4806YR0091
No. solicitud de SHCP: 50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de atención a la salud del IMSS, 2017.

Table with columns: Clave COG, Nombre de COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Municipio/Estado, Ubicación, Cuenta de Casos, GPO, GBN, ESP, DIF, VAR, ID de Adquisición, Descripción, URG, URS, Centro de Costo, Período, No. de bienes, Precio Unidad con IVA, Importe Total con IVA.



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 307 / 1643

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI: 13350109



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

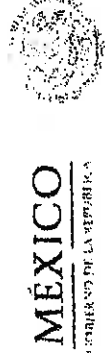
Clave de Cartera SHCP : 1650GYR00091  
No. solicitud de SHCP : 50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa a proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio Estado	Utic. recib. U	Centro de Costo GEN	GPO. GEN	Esp. GEN	DIF	VAR	ID de Avícola	PREI Descripción	URPG	UR	Centro de Costo	Partido Polít.	No. de Iniecc.	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318987	0000168581	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 4	GUADALUPE	3492005	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	8	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318988	0000168758	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 8	INCEPCION DEL O	3424003	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	1	16,240.00	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318989	0000168844	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 35	JORNA DE ANGELE	3424200	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	1	16,240.00	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318990	0000168872	2831	U.A.S.F. N° 13	AZCAPOTZALCO	3501001	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318991	0000168940	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 2	CUAUHTEPEC	3501002	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	10	16,240.00	16,240.00	162,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318992	0000169025	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 5	MIGUEL HIDALGO	3501003	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318993	0000168941	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 7	MIGUEL HIDALGO	3501004	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318994	0000168888	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 28	LORTAVO A. MADR	3501005	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318995	0000168853	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 49	LORTAVO A. MADR	3501006	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318996	0000168905	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 35	AZCAPOTZALCO	3501007	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318997	0000168958	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 41	LORTAVO A. MADR	3501008	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318998	0000168932	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 8	CUAUHTEPEC	3501009	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318999	0000168956	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 11	MUSTIARTO CARRA	3501010	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	1	16,240.00	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319000	0000169028	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 29	IZTAPALAPA	3501011	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319001	0000169027	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 37-37-FE	JALISCO ABESOLA	3501012	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319002	0000168912	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 34	LORTAVO A. MADR	3501013	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319003	0000168928	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 23	LORTAVO A. MADR	3501014	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319004	0000168972	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 32	MUSTIARTO CARRA	3501015	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	1	16,240.00	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319005	0000168977	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 33	MUSTIARTO CARRA	3501016	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	1	16,240.00	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319006	0000168910	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 3	CUAUHTEPEC	3501017	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	15	16,240.00	16,240.00	243,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319007	0000168969	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 19	COYOACAN	3501018	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319008	0000168944	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 18	CUAUHTEPEC	3501019	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319009	0000168903	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 21	RAMONA CONTRER	3501020	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	25	16,240.00	16,240.00	406,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319010	0000168902	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 17	SALTILLO	3501021	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319011	0000168972	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 16	RAMON ARZPE	3501022	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319012	0000168917	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 2	SALTILLO	3501023	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319013	0000168971	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 7	SALTILLO	3501024	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319014	0000168958	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 3	TORREON	3501025	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319015	0000168972	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 6	TORREON	3501026	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319016	0000168965	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 3	TORREON	3501027	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319017	0000168968	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 7	CD. ACUÑA	3501028	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319018	0000168970	2831	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 81	CD. ACUÑA	3501029	262000	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	200000	2017M09	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00





DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2017  
Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091 No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
No. solicitud de SHCP : 50083 Cuenta contable PREI : 13350109

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Manifiesto Presupuesto del Destino del Bien		GPO BEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Utilización	URG	UI	Cuento de Costo	PREI	PREI Niveles Control de Compromisos		No. de bienes	Monto solicitado	
						Municipio Fechario	Utilización												UI	Cuento de Costo		Presupuesto Pajal	Presupuesto Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319938	0000169023	2931	UMF N° 79	PEDRAS NEGRAS	06120009	052414	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	3	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319939	0000168671	2931	M. U MED FAMILIAR NUM 12	ALLENDE, COAH.	05130001	052415	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	15,240.90	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319940	0000168672	2931	UMF N° 15	ILLA UNION, COAH.	05160001	052416	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	1	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319941	0000169034	2931	UMF N° 10	BUENAVENTURA, COAH.	05150001	052417	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	15,240.90	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319942	0000168656	2931	UMF N° 9	FRONTERA, COAH.	05180001	052418	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319943	0000168773	2931	UMF N° 8	MONCLOVA, COAH.	05160002	052419	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	1	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319944	0000169036	2931	M. U MED FAM NUM 84	MONCLOVA, COAH.	05170011	052420	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319945	0000168643	2931	M. U MED FAMILIAR 5 CONSULTA NUM 88	MONCLOVA, COAH.	05170014	052421	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319946	0000168774	2931	UMF N° 25	MIZQUIZ, COAH.	05250001	052424	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319947	0000168644	2931	UMF N° 23	SABINAS, COAH.	05230002	052425	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319948	0000168657	2931	UMF N° 21	MIZQUIZ, COAH.	05240001	052426	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	1	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319949	0000168656	2931	UMF N° 26	MIZQUIZ, COAH.	05250001	052427	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319950	0000168656	2931	UMF N° 28	MIZQUIZ, COAH.	05240001	052428	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319951	0000168645	2931	UMF N° 50	MADERAS, COAH.	05300001	052431	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319952	0000168626	2931	UMF N° 60	NAVA, COAH.	05480001	052433	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	1	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319953	0000168656	2931	UMF N° 84	MONTELOS, COAH.	05470001	052434	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319954	0000168636	2931	UMF N° 38	MADADORES, COAH.	05490001	052436	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	1	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319955	0000168639	2931	UMF N° 33	OCAÑO, COAH.	05410001	052701	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319956	0000169119	2931	UMF N° 11	COLIMA	05010013	052401	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	4	16,240.00	64,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319957	0000168633	2931	UMF N° 17	HUANZANILLO	05020003	052404	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	5	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319958	0000168634	2931	UMF N° 18	VILLA DE ALVAREZ	05140007	052411	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	6	16,240.00	97,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319959	0000168635	2931	M. U MED FAMILIAR NUM 154	JUCHAPAN DE JUN	05250010	052402	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319960	0000168635	2931	HGR N. 21	MEITEPEC	18880010	189002	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	5	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319961	0000168636	2931	M. U MED FAMILIAR 222	TOLUCA	16010001	162401	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	7	16,240.00	113,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319962	0000169119	2931	M. U MED FAMILIAR 220	TOLUCA	16010010	162404	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	5	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319963	0000168650	2931	M. U MED FAMILIAR NUM 38	ZINACANTEPEC	16020001	162406	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	3	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319964	0000168661	2931	M. U MED FAMILIAR NUM 38	TLANEPANTLA	16050001	162408	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	3	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319965	0000168662	2931	M. U MED FAMILIAR 242	ENANGO DEL VAL	18190001	182415	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319966	0000168652	2931	M. U MED FAMILIAR NUM 83	AS ROMERO, EDO	63660001	182425	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	6	16,240.00	129,820.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319967	0000168652	2931	UMED FAMILIAR NUM 182	PAN DE AZÚCAR	16370002	164227	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319968	0000168663	2931	UMED FAMILIAR 233	ALLE DE BRAVO M	16410001	162430	200200	513-621	2429	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	290000	2017M09	290000	3	16,240.00	48,720.00



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1660GYR0051  
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 307 / 1643

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave CCG	Nombre de clave CCG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Muestra Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI Utilización Control de Equipamiento				Monto comprometido																					
						Municipio /Estado	Unidad	UI	Centro de Costo	GPO	GRK	ESP	DIF	VAR	ID de Adquis.	Descripción	URG Utilizado	URG Disponible	UI	Centro de Costo	Partido PPAU	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA															
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319874	0000186764	283	M. U MED FAMILIAR 234	VALLE DE BRAVO	1620001	162439	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	08330007	083001	236000	2017M09	1	16,240.00	16,240.00																
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319870	0000186863	283	U MED FAMILIAR 232	LA GUERRERO M	1620001	162438	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	08330007	083001	230000	2017M09	1	16,240.00	16,240.00																
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319871	0000186763	283	M. UMF 246	MATEO ATENCO	1620002	162440	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	08330007	083001	230000	2017M08	2	16,240.00	32,480.00																
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319872	0000186021	283	M. U.M.F. 248 *	XICOMILCO, TOLU	1620002	162441	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	08330007	083001	230000	2017M09	3	16,240.00	48,720.00																
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319873	0000186871	283	PLANTA DE LAVADO DE MANOS	LUCEA, BDO. DE M	1620002	162442	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	08330007	083001	230000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00																
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319874	0000186764	283	M. U MED FAMILIAR 234	BENTON JUAJAREZ	17520002	373001	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	08330007	083001	236000	2017M09	8	16,240.00	130,160.00																
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319875	0000186884	283	M. U MED FAMILIAR 234	CAJEME	27060006	271901	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	08330007	083001	236000	2017M09	6	16,240.00	97,440.00																
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319876	0000186487	283	M. U. GINECO-OBSTETRICIA 23	MONTENREY, M.	29010001	291301	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	08330007	083001	236000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00																
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319877	0000186765	283	M. H. TRAUMATOLOGIA	JUSTAVO A. MADE	35030004	351401	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	08330007	083001	230000	2017M09	19	16,240.00	308,560.00																
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319878	0000186486	283	M. H. ORTOPEDIA	JUSTAVO A. MADE	35030003	352101	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	08330007	083001	236000	2017M09	20	16,240.00	324,800.00																
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319879	0000186488	283	M. H. G. O. Y P. 48	LEON, BTO.	11010002	111301	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	08330007	083001	230000	2017M09	11	16,240.00	178,640.00																
<b>TOTAL</b>																			<b>432</b>					<b>1,668,880.00</b>															<b>7,318,880.00</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**17BI0007**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, TÉRMINOS  
Y CONDICIONES"**

# **ANEXOS**

## **DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. Anexo 1.2

CLAVE SAI:	513.621.2429.01.01	FECHA IMP.:	19/04/2017
CLAVE PREI:	11594	HORA IMP.:	19:57:53
NOMBRE GENÉRICO:			
<b>MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION</b>			

LICITANTE:	FLEURETTY DE MEXICO, S.A DE C.V	MARCA:	CIASA
LICITACIÓN:	LA-019GYRO40-E10-2017	MODELO:	MS2KT
PARTIDA:	1	CATALOGO:	MESA EXPLORACION UNIVERSAL MS2KT
CANTIDAD:	432	FABRICANTE:	CONSORCIO INDUSTRIAL INTERAMERICANO, S.A DE C.V

1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Definición :
1.1	Equipo semifijo para realizar la exploración física de paciente en posición de decúbito.
2	Descripción:
2.1	Mesa para exploración
2.2	Que soporte un peso de 180 Kg o mayor
2.3	Estructura (largueros y travesaños) construida con perfil de lámina de acero al carbono calibre 16, de al menos 38.1 X38.1 X3.1 mm (1 1/2" X 1 1/2" X 1/8") . Según repregunta se solicita: Estructura tubular cuadrado de lámina de acero de al menos 38.1 x38.1 x 3.1 mm (1 1/2 x 1 1/2 x 1/8") pudiendo ofertar Calibre 16 de lámina de acero con un espesor de 1.52 mm.
2.3.1	Con entrepaño fabricado en lámina de acero al Carbono calibre 22.
2.3.2	Escalón frontal con superficie antiderrapante, deslizable, integrado, con huella útil no menor a 27 cm, con bordes redondeados para mayor seguridad.
2.3.3	Acabado en pintura micropulverizada epóxica, electrostática homeada de 75 micras como mínimo, código de color pantone: 2U, cool-gray. Según junta de aclaraciones se acepta rango de entre 75 y 100 micras.
2.3.4	Con las siguientes dimensiones:
2.3.4.1	Altura de 80 cm., como mínimo (medible desde el suelo a la superficie del colchón).
2.3.4.2	Longitud total de 180 cm., como mínimo (medible desde la cabecera del colchón hasta el extremo de los miembros inferiores).
2.3.4.3	Ancho de 68 cm., como mínimo
2.4	Con tres secciones:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
1	Definición :	
1.1	Equipo semifijo para realizar la exploración física de paciente en posición de decúbito.	
2	Descripción:	
2.1	Mesa para exploración	
2.2	La mesa tiene capacidad de carga de al menos 180 kg	Catalogo página 1
2.3	Estructura fabricada en tubular cuadrado de 38.1 x 38.1 x 1.52 mm de acero al carbón (calibre 16) con uniones soldadas con micro alambre.	Catalogo página 2
2.3.1	Entrepaño inferior fabricado en lámina de acero al carbón calibre 22 ubicado por encima /del escalón.	Catalogo pagina 3, referencia grafica
2.3.2	Escalón frontal, que forma parte de la misma mesa, retráctil mediante sistema de rieles autolubricados, oculto y queda por debajo del entrepaño inferior de la estructura, fabricado en su totalidad en lámina al carbón, largo de la huella de 33cm.	Catalogo página 3
2.3.3	Acabado en Pintura en polvo, homeada con proceso estándar, texturizado fino mate, epóxica, electrostática, con excelente Adhesión, Dureza , Resistencia al Impacto, espesor mínimo 75 micras código de color pantone: 2U, cool-gray..	Catalogo página 2
2.3.4	Con las siguientes dimensiones:	
2.3.4.1	Altura de altura mínima de 80 cm., del piso a la superficie del colchón.	Catalogo Contraportada
2.3.4.2	Longitud total de 180 cm., de la cabecera del colchón hasta el extremo de los miembros inferiores.	Catalogo Contraportada
2.3.4.3	Ancho de 68 cm.	Catalogo Contraportada
2.4	Con tres secciones:	Catalogo página 1

**MEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

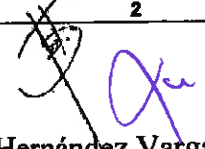
C.P. Salvador Hernández Vargas  
Representante Legal

**CLAVE SAI:** 513.621..2429.01.01      **FECHA:** 19/04/20  
**CLAVE PREI:** 11594      **IMP.:** 17  
**HORA:**  
**IMP.:** 19:57:53  
  
**NOMBRE GENÉRICO:**  
  
**MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION**

**LICITANTE:** TECNO COMERCIAL      **MARCA:** CIASA  
PAKLT, S.A DE C.V  
**LICITACIÓN:** LA-019GYR040-E10-2017      **MODELO:** MS2KT  
  
**PARTIDA:** 1      **CATALOGO:** MESA EXPLORACION UNIVERSAL  
MS2KT  
  
**CANTIDAD:** 432      **FABRICANTE:** CONSORCIO INDUSTRIAL  
INTERAMERICANO, S.A DE C.V

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
2.4.1	Dorso, con movimiento neumático para elevación continua, ajustable de 0° a 80° o mayor.
2.4.2	Pélvica.
2.4.3	Miembros inferiores deslizables o abatibles.
2.4.3.1	Sin desnivel en relación con la sección pélvica. Según respuesta Id DEM3549 La sección deberá de estar acolchada.
2.4.3.2	En caso de ofertar sistema deslizable, sistema de rieles autolubricados.
2.5	Según precisiones se solicita: Colchón fijo de una sola pieza con espesor de 8cm (± 5%) seccionado en las secciones dorso y pelvis (que permita el movimiento neumático para la elevación de la sección de dorso).
2.5.1	Inflamable o retardante al fuego.
2.5.2	Fabricado de espuma de poliuretano de doble densidad, Según precisiones se requiere: Fabricado de espuma de poliuretano de doble densidad (dos capas), la de mayor densidad de 45 Kg/m3 o mayor, y la segunda capa con una densidad de acuerdo al diseño del fabricante. Según repreguntas se detalla la necesidad de que la de mayor densidad deberá estar por encima de la plataforma o base del respaldo y por debajo de la capa de menor densidad.
2.5.3	Con cubierta de vinil de 0.85 mm de espesor como mínimo, repelente a líquidos, antibacterial, acabado liso, color verde
2.6	Sistema de sujeción para rollo de papel Kraft de 60 cm de ancho, mediano de 50 m de largo; integrado en la parte dorsal, de acero de 3/8", acabado en cromo o de acero inoxidable.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
2.4.1	Movimientos y mecanismos del dorso: Elevación en el rango de 0 a 80 grados con bloqueo por pistón neumático en cualquier angulación, accionado por palancas metálicas fijas al dorso, ubicadas en ambos laterales, fabricadas en redondo pulido, con sistema de tope para confinar giro. <b>Catalogo pagina 2 y contraportada</b>
2.4.2	Sección pélvica, con acojinado y plataforma de MDF <b>Catalogo Página 3</b>
2.4.3	Sección de miembros inferiores deslizable mediante sistema de rieles autolubricados. <b>Catalogo página 3</b>
2.4.3.1	Sin desnivel con relación a la sección pélvica, con acojinado desmontable, plataforma de MDF, recubierto en vinil con espesor mínimo de 0.85 mm sin costuras, lavable, impermeable, antibacterial, de acabado liso. <b>Catalogo pagina 2 y 3 Contraportada referencia grafica</b>
2.4.3.2	El sistema deslizable por rieles es autolubricado. <b>Catalogo página 3 Catalogo página 2</b>
2.5	Colchón con Acojinado en dos secciones para separar dorso y pelvis con espesor de 8 cm, con cubierta de vinil con espesor mínimo de 0.85 mm sin costuras, lavable, impermeable, antibacterial, liso y que abarca las secciones dorso y pelvis.
2.5.1	Retardante al fuego. <b>Catalogo página 2 Catalogo página 2</b>
2.5.2	Fabricado en Poliuretano de doble densidad, es decir una capa de al menos 4 cm con una densidad de 50 kg/m3 pegada a una segunda capa de poliuretano con menor densidad, para que entre ambas den una sensación superficial de suavidad y de firmeza en lo profundo, la capa de poliuretano de 50kg/m3 se ubica sobre la plataforma de MDF y por debajo de la capa de poliuretano de menor densidad.
2.5.3	Cubierta en vinil con espesor mínimo de 0.85mm sin costuras, lavable, impermeable, repelente a líquidos, anti-bacterias, de acabado liso, en color verde. <b>Catalogo página 2</b>
2.6	Sistema de sujeción para rollo de papel integrado a la sección de dorso, fabricado en redondo de acero terminado cromado de 3/8", con capacidad para soportar rollo de papel kraft de 60cm de ancho y 50 metros de largo. <b>Catalogo Contraportada Referencia grafica página 2</b>



C.P. Salvador Hernández Vargas  
Representante Legal

CLAVE SAI:	513.621.2429.01.01	FECHA IMP.:	19/04/2017
CLAVE PREI:	11594	HORA IMP.:	19:57:53
NOMBRE GENÉRICO:			
<b>MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION</b>			

LICITANTE:	TECNO COMERCIAL PAKLTI, S.A DE C.V	MARCA:	CIASA
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E10-2017	MODELO:	MS2KT
PARTIDA:	1	CATALOGO:	MESA EXPLORACION UNIVERSAL MS2KT
CANTIDAD:	432	FABRICANTE:	CONSORCIO INDUSTRIAL INTERAMERICANO, S.A DE C.V

3 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
2.7	Charola recolectora de líquidos en acero inoxidable tipo AISI-304, calibre 24 acabado pulido, Según junta de aclaraciones, se detalla la necesidad de que la charola deberá estar ubicada en la sección pélvica o inmediatamente a esta y ser desmontable para su descontaminación.
2.8	Taloneras retráctiles integradas, de aluminio o acero inoxidable.
2.8.1	Que permitan una apertura de al menos 80 cm entre taloneras.
2.8.2	Con capacidad de carga al menos 40 kg en cada talonera.
2.9	Dispositivo para acoplamiento y fijación de pierneras
2.10	Pierneras tipo Goepel desmontables, fabricadas en aluminio o acero inoxidable, acojinadas con fijadores.
2.10.1	Con bayoneta de acero de 1/2", acabado en cromo.
2.11	Niveladores o regatones en las cuatro patas con recubrimiento plástico o hule.
3	<b>Consumibles</b>
3.1	Papel Kraft 3 rollos, de 60 cm de ancho, mediano de 50m de largo. Según junta de aclaraciones se acepta Rollo de papel kraft de 45 cm x 68 m
4	<b>Mantenimiento</b>
4.1	No requiere mantenimiento preventivo.
4.2	Mantenimiento correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
5	<b>Normas — Estándares vigentes:</b>
5.1	Para bienes nacionales e internacionales: Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
2.7.	Contenedor desmontable para recolectar secreciones de acero inoxidable tipo AISI-304 Cal. 24 terminado pulido; ubicado inmediatamente bajo la sección pélvica.	Catalogo página 3
2.8.	Dos sistemas deslizables y retráctil para taloneras, con talonera de aluminio acabado en pintura en polvo epoxica, que se abate para su guarda.	Catalogo página 3
2.8.1	Apertura entre taloneras de al menos 90cm.	Catalogo página 3
2.8.2.	Capacidad de carga de la talonera de al menos 40 kg. en cada una.	Catalogo página 3
2.9.	Dispositivo para acoplamiento y fijación de pierneras.	Catalogo referencia grafica
2.10.	Pierneras tipo Goepel de aluminio acojinadas desmontables con sistema de fijación incluidos.	Catalogo página 3
2.10.1	Con bayoneta de acero de 1/2" terminado cromado.	Catalogo página 3
2.11.	Niveladores de tornillo con recubrimiento de plástico en las cuatro patas.	Catalogo página 3
3	<b>Consumibles</b>	Fotografia papel Kraft
3.1	3 rollos Papel Kraft, de 45cm x 68m	
4	<b>Mantenimiento</b>	Ver anexo 1.5
4.1	No requiere mantenimiento preventivo.	
4.2	Mantenimiento correctivo, dentro del periodo de Garantía de 48 meses.	
5	<b>Normas — Estándares vigentes:</b>	Documentos relativos al punto 2.4
5.1	Para bienes nacionales: Certificado de Calidad ISO 9001:2008, NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 Para procesos de fabricación y comercialización de mobiliario hospitalario, número SECMX-M-1119/16	

## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS

C.P. Salvador Hernández Vargas  
Representante Legal

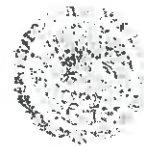
Fleuretty de México S.A. de C.V. | Circuito Hecatomita las Glorifidas 32B | Col. Hecatomita Real de Tultepec

Edo. de México. C.P. 54987

Teléfono: (55) 58798292 E-mail: contacto@fleuretty.com.mx



**SIN TEXTO**



873

**ANEXO No. 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones.**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES.**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo"**, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Mobiliario Médico se detallan en el numeral **"II. CANTIDAD DE BIENES"**, así como en el **Anexo No. 1.3 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"** de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES.**

No.	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Máximo de Referencia s/IVA
1	11594	513.621.2429.01.01	Mesa universal para exploración.	432	14,000.00

**III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**III.1 Plazo y lugar de entrega.**

**Plazo:** La fecha máxima de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de **90 días naturales** contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.3 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

**III.2 Condiciones de entrega.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el numeral **"II. CANTIDAD DE BIENES"**, así como en el **Anexo No. 1.3 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.6**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

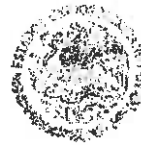
1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Original y copia de la Remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

**SIN TEXTO**

- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso del Mobiliario Médico de importación, copia simple otejada del Permiso de importación.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien entregado.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga y descarga correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6.1), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.



### III.2.1 CAPACITACIÓN

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no se requiere programa de capacitación.

### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

#### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

#### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del bien, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o

características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el mobiliario médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

##### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

##### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto del administrador del contrato, solicitará vía correo electrónico al Proveedor, la reparación o canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor vía correo electrónico, dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.



#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que se deberá proporcionar un bien que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

#### V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.



4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/2.P.D1, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

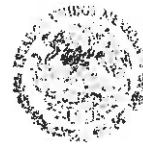
- a) No se encuentre registrado ante este Instituto;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas





obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal; a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

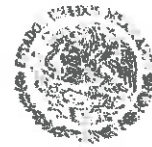
Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.



Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

### VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.4 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0007**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ACTAS ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN Y RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**

DIVISION DE CONTRATOS

Table with columns: No., Estado, Nombre del Contrato, Descripción, Proveedor, Tipo de Proveedor, Fecha de Inicio, Fecha de Término, Monto, Estado del Contrato, Observaciones, and No. de Folios. The table lists various medical equipment and service contracts across different states of Mexico.

País	Organización	Información	Nombre	Categoría	Correo Electrónico	Tel.	C.C.	Forma de Selección	Observaciones
1	México	UMF22 ZINACANTAN DEL EMBU PTE	Av. 24 de Septiembre No. 815 Col. Barrio de San Miguel C.P. 51550, San Miguel Zinacantan, Chiapas, México	Ing. Anuar Vilmarol Wong	anuar.vilmarol@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	5
2	México	UMF23 LAS MARGARITAS, EDO DE MEX	Bvd. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mariana C.P. 34056, Toluca, México	Ing. Anuar Vilmarol Wong	anuar.vilmarol@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	5
3	México	UMF24 TERNAMO DEL VALLE, MEX	Av. 23 de Febrero Toluca - México de la Sra. Col. Terancho del Valle C.P. 51300, Terancho de Arriba, Terancho del Valle, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmarol Wong	anuar.vilmarol@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	2
3	México	UMF25 BH NOROCCO, EMBU PTE	Av. Benito Juárez S/N Barrio de Puentes, Col. San Mateo, C.P. 5447, Villa Misión Norooco, Misión Norooco, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmarol Wong	anuar.vilmarol@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	8
3	México	UMF26 JIQUAPAN DE Z EDOMEX	Av. Vía de Atlixpa S/N Col. Lomas de Atlixpa, C.P. 42777, Ciudad López Mateos, Atlixpa de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmarol Wong	anuar.vilmarol@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	2
3	México	UMF27 VALLE DE BRAVO, EMBU PTE	Carretera Sanjoaqui 513 Col. Centro C.P. 51700, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmarol Wong	anuar.vilmarol@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	5
3	México	UMF28 COLOMBIA, EDO MEX, PTE	Av. Morelos N 1, Colonia Centro, C.P. 51130 Colombia, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmarol Wong	anuar.vilmarol@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	México	UMF29 VILLA GUERRERO, EMBU PTE	Carretera No. 7 Col. Centro C.P. 51700, Villa Guerrero, Villa Guerrero, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmarol Wong	anuar.vilmarol@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	México	UMF30 SAN MATEO ATENCIO, EMBU PTE	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 51350 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmarol Wong	anuar.vilmarol@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	2
3	México	UMF31 STRO TLAXIQUILCO, EMBU PTE	Calle Progreso No. 306, Lote 8, La Rancho Las Uñas, C.P. 50018, Toluca de Tula, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmarol Wong	anuar.vilmarol@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	5
3	México	UMF32 LA BARRONDELA, EMBU PTE	Av. Dr. Héroles San Juan No. 194 Edo. Calle San Rafael 64, Col. La Magdalena, C.P. 30050, Toluca de Tula, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmarol Wong	anuar.vilmarol@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	México	UMF33 MORELIA, MICH	Av. Morelos No. 1201, Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Beltrán Yari	ray.beltran@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	5
3	Nayarit	UMF34 AYUN, NAY	Juan Escobedo y Zaragoza	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruiz@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	1
3	Nayarit	UMF35 COMPOSTELA, NAY	Abasco y Guzmán	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruiz@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	1
3	Puebla	UMF36 CHETLA, PUE	Victoria I. Rodríguez S/N C.F. 74300, Chetla, Chetla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	Puebla	UMF37 VILLA MARÍA LARA, PUE	3 Posadero 3 C.P. 75000, Ciudad de Rafael Lara Brújula, Rafael Lara Brújula, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	Puebla	UMF38 PUEBLA, PUE	31 Bar 3305 Col. Jardines de Santiago C.P. 72430, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	20
3	Puebla	UMF39 PUEBLA, PUE	9 Octubre y Blvd. Niños 2 de Mayo Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	28
3	Puebla	UMF40 PUEBLA, PUE	Av. de las Torres S/N y Av. Baldo Col. Jardines C.P. 72300, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	Puebla	UMF41 PUEBLA, PUE	Av. Juan Pablo II S/N y 4a. Av., Col. La Libertad C.P. 71500, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	18
3	Puebla	UMF42 PUEBLA, PUE	Av. 23 de Mayo y Calle 14 Norte Col. San Pedro C.P. 75008, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	1
3	Puebla	UMF43 SAN PEDRO CHOLULA, PUE	4 Norte 3082 C.P. 72700, Cholula de Amalote, San Pedro Cholula, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	Puebla	UMF44 TETLAHUALCAN, PUE	Av. Independencia Posadero Zapala 3 Norte 200, Col. Centro, C.P. 75700, Tetlahualcan, Tetlahualcan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	Puebla	UMF45 PUERTO HUEHUETLAN, PUE	Escuela del Regenerador de Puebla, Edo. Calle Victoria Guerrero S/N, Col. Puerto Guerrero, C.P. 73100, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	Puebla	UMF46 ZACATELAN, PUE	Calle Conculim y Av. Chapultepec S/N Col. El Fresno, C.P. 72910, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	Puebla	UMF47 HUATLAFRANCISCO, PUE	Calle Juan de la Barrera y Nueva Brava S/N, C.P. 74100, Huatlatlfrancisco, Huatlatlfrancisco, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	Puebla	UMF48 CD SERAPAN, PUE	3 Norte y A Calles, Barrio de Guadalupe, C.P. 79300, Ciudad Serapán, Ciudad Serapán de Juárez, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	alberto.canales@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	1
3	Quintana Roo	UMF49 SAN ALVARO DEL RINCON, QRO	Monedas Carreras S/N y Blvd. Sige. C.P. 74600, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Bana López	juan.arturo@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	1
3	Quintana Roo	UMF50 PUNATO PELEBACCO, QRO	Calle Juan de la Barrera y Nueva Brava S/N, C.P. 51300, Puerto Pelebacco, Puerto Pelebacco, Quintana Roo	Ing. Yveta Gabriela Benítez Hernández	yveta.benitez@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	1
3	Yucatán	UMF51 MAYAHQUEG, YUC	Avenida y Diagonal 300 Col. 3000 Centro C.P. 47100, Mérida, Mérida, Yucatán	M.C. Hector Antonio Durán Caballero	hctor.duran@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	Yucatán	UMF52 HOP AS LEON, YUC	Av. México y Avenida Paseo de las Insurgencias Col. Los Pinos C.P. 17120, León, Yucatán	Ing. María Alberta Rodríguez Juárez	maria.alberta@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	11
3	Zacatecas	UMF53 GUADALUPE, ZAC	Av. Hidalgo S/N Col. Independencia Federico C.P. 58600, Guadalupe, Ciudad Guadalupe	Ing. Fernando Carlo Trujillo Ortiz	fernando.carlo@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	3
3	Zacatecas	UMF54 COMERCION DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 86100, Comercion del Oro, Comercion del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Trujillo Ortiz	fernando.carlo@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	1
3	Zacatecas	UMF55 NORIA DE AMBUELES, ZAC	Barrio de Amoles, Barrio C.P. 84300 Noria de Ambules, Noria de Ambules, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Trujillo Ortiz	fernando.carlo@tms.gob.mx	11394	513.621.2428.01.01	Mesa universal para exploración.	1

**ANEXO No. 1.6**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Relación de Bienes						
Nombre	Marca	Modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s)	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

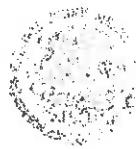
Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del Proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la Remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso del Mobiliario Médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien entregado.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el(os) bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

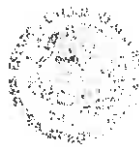
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al Proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Relación de Bienes						
Nombre (1)	Marca	Modelo(s) o número(s) de parte(s) y/o artículo(s)	Cantidad	Clave SA	Clave IMSS	Servicio de verificación final del bien (2)

Proceso de adquisición: (3)	Contrato Número: (4)	Placado a la empresa: (5)	Domicilio de la empresa: (6)	Teléfono de la empresa: (7)	Correo electrónico de la empresa: (8)

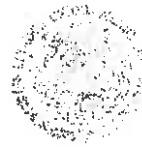
Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del Proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la Remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso del Mobiliario Médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones: \_\_\_\_\_ (9)

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_ (9)

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. \_\_\_\_\_ (10) y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien entregado.

Observaciones: \_\_\_\_\_ (9)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al Proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

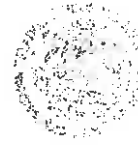
**FIRMANTES**

Unidad Médica (Se deberá Indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del bien
2	Servicio de ubicación final del bien	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
4	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
5	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
6	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
7	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
8	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
9	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
10	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
11	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

*Handwritten signature*



ANEXO No. 1.6.1

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Relación de Bienes					
Nombre	Marca	Modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s)	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

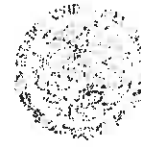
El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al Proveedor.

Se establece el compromiso por parte del Proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente





respectivo y hace entrega de una copia al Proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
	Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

*Ru*



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Relación de Bienes					
Nombre (1)	Código (4)	Material(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) (5)	Cantidad (6)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UAAE del lineo (2)					
Nombre de la empresa (7)					
Dirección de la empresa (8)					
Teléfono de la empresa (9)			Código de la empresa (10)		
Procedimiento de adquisición No. (11)			Contrato No. (12)		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al Proveedor.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Se establece el compromiso por parte del Proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al Proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de bien que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del bien.
5	Modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s)	Modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) del bien.
6	Cantidad	Número de bienes que en el acto se entregan.
7	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
12	No. Contrato	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**17BI0007**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**"PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LOS BIENES"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**

**ANEXO No. 5  
PROPOSICION ECONOMICA**

PROCEDIMIENTO:	LA-01907040-E10-2017	FECHA:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2017						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.								
Precio	PKB	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PKR BIVA	Porcentaje de Descuento (Reducto estimado con el de Comparativa)	Descuento	Precio finalizado con Descuento BIVA	Importe Total estimado BIVA
1	11646	531.058.0157.02.01	Masa universal para exploración.	432	14.000	7.80%	1,092.00	12,908.00	5,576,298.00
<b>SUBTOTAL</b>									<b>5,576,298.00</b>
<b>IIVA</b>									<b>882,200.96</b>
<b>TOTAL</b>									<b>6,458,498.96</b>

TOTAL CON LETRA: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 98/100 MLN.

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FLUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

C.P. SALVADOR HERNANDEZ YARGAS  
REPRESENTANTE LEGAL



SECRET

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBRTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS, ELECTRONICA**

**No. LA-019GYR040-E10-2017**

**GARANTIA 48 MESES**

**C.P. SALVADOR HERNANDEZ VARGAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS ENTREGAREMOS CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES UNA GARANTIA DE LOS MISMOS POR 48 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA Y ARMADO A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.**

**ATENTAMENTE**



---

**SALVADOR HERNANDEZ VARGAS  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**